

Transversal, obligatoria y en plena conformación curricular: la Educación Ambiental Integral y sus desafíos

Páez Núñez, María Soledad - IFDC-VM- spaeznunez.primaria@ifdcvm.edu.ar

Perrotta, Luciano Martín - IFDC-VM - lperrotta.primaria@ifdcvm.edu.ar

Villegas Marino, Laura Silvina - IFDC-VM lvillegasmarino.primaria@ifdcvm.edu.ar

Palabras claves: Educación Ambiental ; Pedagogía ambiental; complejidad

Resumen

El presente artículo pretende hacer una puesta en valor de los saberes de la Educación Ambiental Integral enunciando el por qué y para qué es importante de ser incluida en la educación formal. De allí que también encuentren aquí, como puntapié necesario, un posicionamiento propio acerca de qué es y cómo se entiende a la Educación Ambiental Integral.

Es importante mencionar que la Ley N° 27.621 promueve la implementación de la Educación Ambiental Integral como contenido transversal para enseñanza obligatoria de nuestro Sistema Educativo Nacional, motivo por el cual la encontrarán citada y con la referencia de la definición que marca también un posicionamiento conceptual y epistemológico.

Este artículo no pretende ser exhaustivo en torno a aspectos teóricos, epistemológicos o metodológicos sino más bien, establecer un marco de referencia para los lectores

que permita dar cuenta de un estado de situación en relación a la construcción de campo del saber que es la Educación Ambiental, sea en ámbitos formales o no formales.

Transversal, obligatoria y en plena conformación curricular: la Educación Ambiental

Integral y sus desafíos

Al abordar la Educación Ambiental Integral es importante saber a qué refiere ese concepto, e incluso por qué algunos autores hablan de Pedagogía Ambiental.

“Al hacer referencia a la Pedagogía Ambiental se amplía el campo de lo que actualmente se conoce como educación ambiental, puesto que la pedagogía al mismo tiempo que acepta los múltiples enfoques cruciales que, desde la actualidad científica se plantean, incluye posibilidades organizativas, didácticas, de aplicación de estrategias ambientalistas - educativas diversas, evaluación, educación ambiental de adultos, formal e informal, etc. La Pedagogía Ambiental complementa la educación ambiental porque aporta una visión de síntesis, de integración de la educación ambiental con todos sus contenidos interdisciplinarios y las condiciones bajo las cuales la educación ‘pueda lograr sus fines y objetivos. En este caso, la educación ambiental es un estilo de educación que va más allá de la enseñanza de los contenidos con funcionalidad proteccionista; implica dotarla de una identidad pedagógica y de una fundamentación racional de la que carecía. La Pedagogía Ambiental concibe lo educativo ambiental como objeto de interés histórico, teórico, didáctico, metodológico, planificador, formador, axiológico, es decir, es diferente de los intereses y objetos de estudio de los biólogos, físicos, químicos, demógrafos, economistas.. .etc. Tales profesionales deben aportar los contenidos, desde sus respectivas disciplinas, que posteriormente la Pedagogía somete a un tratamiento para fundamentarlos pedagógicamente y garantizar su efectividad mediante la reflexión teórica y práctica de la didáctica.” (R. de Moreno E.A, s/f, p.1)

Entonces, desde la Pedagogía Ambiental se puede abordar la Educación Ambiental. Este concepto puede tener al menos dos perspectivas teóricas diferentes, una más biológico-proteccionista y otra de índole socio-crítica.

La educación ambiental es un proceso permanente en el cual los individuos y las comunidades adquieren conciencia de su ambiente, aprenden los conocimientos, los valores, las destrezas, la experiencia y, también, la determinación que les capacite para actuar, individual y colectivamente, en la resolución de los problemas ambientales presentes y futuros. (Labrador y del Valle, 1995).

En Argentina la EA se define como un ámbito de intervención político-pedagógica que promueve el desarrollo de procesos educativos integrales orientados a la construcción de una racionalidad ambiental. En este contexto, confluyen distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas ambientales que aportan a la formación de la ciudadanía y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso. Asimismo, la educación ambiental es concebida como un proceso permanente que impulsa la sostenibilidad entendida como un proyecto social, el cual supone un desarrollo basado en la justicia social, la equitativa distribución de la riqueza, la preservación y conservación de la naturaleza, la igualdad de género, el cuidado de la salud, la democracia participativa y el respeto por la diversidad cultural. Desde esta perspectiva, la educación ambiental procura el equilibrio entre las dimensiones social, ecológica, política y económica, enmarcado en una ética que promueve nuevas formas de habitar nuestra casa común (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible & Secretaría de Ambiente [Argentina], 2025).

Al comparar las definiciones se percibe que ambas coinciden en concebir a la educación ambiental como un *proceso continuo*, orientado a la transformación de las prácticas y a la participación activa de las personas en la resolución de problemáticas ambientales. Pero, mientras la primera pone el foco en la formación del sujeto ambientalmente responsable, la definición del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

y Secretaría de Ambiente de Argentina amplía la mirada hacia la transformación social, proponiendo una nueva ética y una forma distinta de habitar la “casa común”.

¿Qué entendemos por Educación Ambiental Integral?

En el capítulo II de la Ley para la implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina N°27.621 se establece la siguiente definición:

“Educación Ambiental Integral (EAI): es un proceso educativo permanente con contenidos temáticos específicos y transversales, que tiene como propósito general la formación de una conciencia ambiental, a la que articulan e impulsan procesos educativos integrales orientados a la construcción de una racionalidad, en la cual distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyan y aporten a la formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso. Se trata de un proceso que defiende la sustentabilidad como proyecto social, el desarrollo con justicia social, la distribución de la riqueza, preservación de la naturaleza, igualdad de género, protección de la salud, democracia participativa y respeto por la diversidad cultural. Busca el equilibrio entre diversas dimensiones como la social, la ecológica, la política y la económica, en el marco de una ética que promueve una nueva forma de habitar nuestra casa común.”

La definición citada es amplia, refleja la complejidad del tema pero también marca un posicionamiento respecto a la relación sociedad-ambiente en un encuadre legal donde la educación cobra un papel preponderante.

El surgimiento de la EA está asociado a la emergencia de la crisis ambiental planetaria (Calixto Flores, 2012) y debe orientar a la comunidad, especialmente a los sectores con capacidad de toma de decisiones, a reconocer situaciones ambientales problemáticas, desarrollar una visión crítica al respecto y establecer actitudes proactivas hacia la resolución de dichos conflictos (Cuello Guijón, 2003). Para maximizar su alcance es necesario introducirla en la educación formal en todos los niveles, desde el inicial hasta el universitario (Vacas Peña

y Urones Jambrina, 1988), como también propiciar acciones en la educación no formal.

Fernandez Balboa y Monteleone, proponen un posicionamiento para pensar la pedagogía ambiental, y revalorizan el conflicto para enunciar su incidencia en lo social, más allá de lo natural y/o lo económico:

“¿Por qué planteamos una mirada pedagógica y ambiental centrada en el conflicto? La idea de conflicto permite comprender que la sociedad no es armónica, sino que se caracteriza por las contradicciones, intereses y disputas antagónicas sobre las distintas perspectivas de la realidad. Pensar los conflictos ambientales implica un posicionamiento que va más allá de “un problema” que puede ser pensado como “algo dado”. El conflicto implica aceptar que existe la desigualdad producida por un sistema o grupos dominantes sobre otros. Creemos que una educación ambiental integral crítica, centrada en el conflicto propicia situaciones de enseñanza que promuevan la comprensión de la complejidad a partir de transversalizar las tramas socioculturales, históricas y territoriales en donde se desarrollan los conflictos ambientales.” (op.cit. p, 39 y 40)

En síntesis, no hay una única definición, de hecho, en el campo epistemológico el saber se sigue produciendo, se continúa desarrollando. Tal es así que como Carlos Fernandez Balboa y Adrián Monteleone afirman que sobre el concepto de ambiente hay mucha bibliografía que refleja que

“es una construcción social donde intervienen la historicidad, el ámbito geográfico, los ecosistemas, la valorización de los elementos naturales (recursos), la tecnología, las decisiones políticas, las prácticas ancestrales, entre otros. En este sentido, podemos sintetizar que el ambiente es producto de la relación entre la sociedad y la naturaleza.” (Fernández Balboa y Monteleone, 2024, p.35)

Estos autores asocian la historicidad del concepto ambiente a nociones como “medioambiente”; “ecología”; “recursos naturales”; “bienes naturales”; “desarrollo sustentable”, entre otros. Esos conceptos aluden a posicionamiento

epistemológicos diferentes, a concepciones sobre el ambiente sobre las cuales no nos detendremos a desarrollar aquí.

Sobre su enseñanza, el estado de situación

Desde el año 2020 en nuestro país se aprobó la Ley N° 27.621 que determina la inclusión de temas de Educación Ambiental Integral en la enseñanza formal obligatoria. Las preguntas que surgen entonces son: ¿quienes pueden o deben enseñar los contenidos de EAI?, ¿los docentes sabemos qué enseñar en EAI? ¿para qué incluirlo en la enseñanza de los distintos niveles educativos como contenido obligatorio (con fuerza de ley)?

En un intento por construir alguna respuesta a esos planteos, podemos notar que es común asociar la Educación Ambiental a las Ciencias Naturales, como si los profesores de Biología o de Naturales debieran “encargarse”. A eso se suma que para ser enseñados como transversales los docentes no han recibido saberes al respecto en su formación inicial, y solo algunos se capacitan en ellos. A esto se le agrega que la ley ha sido aprobada pero no se ha previsto su regulación e implementación, aunque sí esté enunciada como un eje transversal en los diseños curriculares nacionales y provinciales.

No obstante, cabe destacar que desde la Secretaría de Ambiente de la provincia de San Luis y desde el IFDC-VM se han llevado a cabo propuestas de capacitación docente frecuentes en la última década. Es una deuda pendiente la inclusión de estos contenidos en la formación inicial de los docentes de los distintos niveles.

La Educación Ambiental como contenido curricular

La Educación Ambiental no es explícitamente una unidad curricular o una disciplina específica que forme parte del currículum pero sí se trata de un cúmulo de saberes que ha pasado -y sigue atravesando- por un proceso de construcción histórica y social.

Finocchio y Brito (2019), proponen reflexionar a través de ciertas preguntas: *“¿cómo se construyen las disciplinas escolares? ¿Qué recortes de la cultura operan en esa construcción? ¿En qué radican los cambios en la enseñanza? ¿Cómo se legitiman los saberes que transmite la escuela? ¿Qué relación guardan esos saberes con los bienes y las prácticas culturales? ¿En qué medida la escuela los reconoce? ¿Cómo puede posicionarse frente a los mismos?”*. Una pregunta que podemos añadir en torno al tema de este artículo es ¿por qué Educación Ambiental Integral?

Coincidimos con Raquel Gurevich cuando afirma que

El tema ambiental es un tema que refiere a la temporalidad; se trata de una cuestión histórica, situada, contextualizada. Es un tema del presente y del mañana, porque pone en el centro de la escena la vida y la continuidad de la vida; el ahora y el porvenir, nosotros y las generaciones venideras. (Gurevich, R, 2011, p.27)

Más adelante, la misma autora sostiene que

Como educadores, al momento de elaborar secuencias de enseñanza necesitamos contar con precisiones conceptuales y metodológicas para estar en condiciones de leer más compleja y profundamente cada uno de los retos e interrogantes que esas situaciones problemáticas plantean. (op.cit. p, 225)

Por otra parte, Silvia Finocchio (2017) expresa que

la definición de los contenidos curriculares y los modos de enseñar se realizan en determinadas coordenadas de tiempo y lugar. Por tanto, podemos decir que el currículum es un producto histórico

y social, cruzado por profundos debates lo que implica que las respuestas a nuestras preguntas cotidianas no pueden ser únicas, unívocas, ni eternas. (...) Pensar la propuesta curricular para las escuelas en las primeras décadas del siglo XXI, requiere, por lo tanto situar la educación en el contexto social en que se desenvuelve y del cual forma parte, y revisar las discusiones y debates en torno del currículum que promueven los cambios de esta época.

El “por qué” de la Educación Ambiental Integral

Es notable cómo en el discurso social la problemática ambiental y el conflicto que genera está presente porque involucra el área económica, porque atañe a lo político, cuando se abordan situaciones de contaminación y el tratamiento de la basura, cuando se habla de soberanía alimentaria, cuando surgen propuestas en torno a la economía circular, cuando se habla de las “R”, cuando se observa en algunos sitios los recipientes para clasificar la basura, cuando se realizan campañas de recolección de envases de PETT o de residuos electrónicos, cuando se producen ciertos desastres naturales que lleva a hablar de un cambio climático, etc. Es decir, la Educación Ambiental ha ido ganando su espacio y necesita ser pensada también en el ámbito escolar.

En conclusión

El desafío se basa en pensar la enseñanza de la Educación Ambiental desde una perspectiva que supere la concepción conservacionista, en una propuesta que no quede anclada en conceptos de las Ciencias Naturales para explicar la necesidad de cuidar los recursos, sino que vaya más allá. En otras palabras, el pensar en la formación de competencias, privilegiando el saber didáctico, invita a pensar en trabajo en equipos docentes, en el que desde distintas disciplinas ofrezcan herramientas conceptuales y metodológicas que promuevan el pensamiento práctico docente, de manera que sea integrador, holístico.

Entonces, la propuesta implica acciones como las que se mencionarán a continuación, que se presentan de manera general, para luego enunciar con más detenimiento las que podría considerarse son las primeras tareas de la intervención, las que se plantean para un comienzo en el proceso formativo, y en las que está involucrada directamente la persona que realiza esta propuesta.

Este artículo presenta un punto de partida para la intervención en educación ambiental integral. Los textos que completan el dossier profundizan en aspectos clave de este proceso, tales como la valoración de las especies nativas, la conversión de actividades en proyectos sostenidos y la enseñanza de contenidos relativos a la prevención de incendios. De este modo, el conjunto de trabajos propone un abordaje articulado que amplía y fortalece la propuesta inicial.

Bibliografía:

- Calixto Flores, J. (2012). Educación ambiental y crisis ecológica: desafíos para el siglo XXI. Editorial Académica Española.
- Cuello Guijón, A. (2003). Educación ambiental y desarrollo sostenible. Ediciones Aljibe.
- Fernández Balboa, C. y Monteleone, A (2024) "El largo camino de la educación ambiental", en "Pedagogía para la Tierra. Nuevas (y viejas) perspectivas para pensar la Educación Ambiental Integral desde una pedagogía del conflicto". Lugar Editorial.
- Finocchio, S (2017) Clase 14: La enseñanza de la política en la escuela. En Diploma Superior en Currículum y prácticas escolares en contexto. Buenos Aires: FLACSO Virtual Argentina.
- Labrador Herráiz, M. C., & del Valle López, Á. (1995). La educación medioambiental en los documentos internacionales: notas para un estudio

comparado. Revista Complutense de Educación, 6(2), 75–94.

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Secretaría de Ambiente (Argentina). (2025). ¿Qué es la educación ambiental? Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/educacion-ambiental/que-es-educacion-ambiental>
- Rodríguez de Moreno, E. A. ¿Educación Ambiental o Pedagogía Ambiental? Universidad Pedagógica Nacional. México. S/F.
- Vacas Peña, J. M., & Urones Jambrina, A. (1988). La educación ambiental en el sistema educativo. Narcea.

